





040-2016

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis **el INSTITUTO**NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, luego de haber recibido la solicitud de información número CUARENTA presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de:

, quien solicita: " El presupuesto anual que se brinda a las siguientes federaciones: Gimnasia, Judo, Taekwondo, Natación y Karate desde el año 2010 hasta el 2015, y como ha sido invertido dicho presupuesto, detallado mensualmente."

CONSIDERANDO QUE:

- Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica en los literales d),
 i), j), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y
 entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan
 a su conocimiento; por lo tanto, la información solicitada fue trasladada a la Gerencia Financiera, para
 que provean respuesta a los mismos.
- 2. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

1) ENTRÉGUESE: mediante correo electrónico, la información pública solicitada.

2) NOTIFÍQUESE: la presente resolución a la parte interesada.

Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.

Oficial de Información

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.